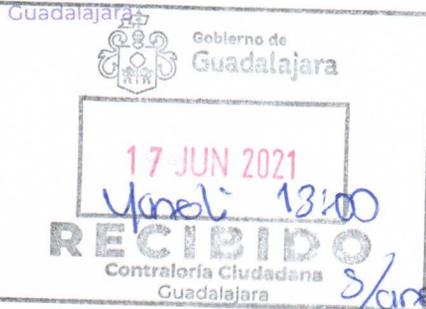




**Contraloría
Ciudadana**



2039 '21 JUN 17 P 1:05



**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/262/2021**

Asunto: Informe final de auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación con la orden de auditoría **AOPG-129/17**, de 15 de agosto del 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación de vialidad en calles paseo Poniente y paseo Oriente, frente al parque hundido, zona 2 Minerva, del municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-AD-129-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación que integra sus antecedentes y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 01 observación documental y 04 físicas, mediante oficio **D.A./0989/2018** de 11 de septiembre del 2018, sin que se recibiera respuesta, sin embargo, con motivo de una nueva revisión se determinó solventar 2 observaciones físicas.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula respectiva a **01 observación documental y 02 físicas** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco: 08 de junio del 2021.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



**Gobierno de
Guadalajara**
**Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana**

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhrg/rva